



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00425** 00

En atención a la solicitud de suspensión del proceso allegada el 28 de julio de 2023 al correo institucional, por parte del apoderado judicial de la parte actora, junto con el acuerdo de conciliatorio suscrito entre los demandados y el apoderado mencionado, el Despacho con apoyo en lo normado en el Arts. 161 y 162-2 del C.G. del P., **DISPONE:**

En aplicación al numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, se **SUSPENDE EL PRESENTE PROCESO, hasta el 26 de marzo de 2025.**

Superado el término antes aludido, ingrésese el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.08 hoy, 12 de febrero de 2024

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.